



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional
No. OM-UNEME-037-2018

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LAS UNIDADES DE
ESPECIALIDADES MÉDICAS DE TIJUANA Y ENSENADA”**

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

BASES DE LICITACIÓN

- Sección I Información General.

- Sección II Requisitos de la Licitación.
 - A Introducción
 - B Documentos de la licitación
 - C Preparación de las proposiciones
 - D Presentación de las proposiciones
 - E Apertura y evaluación de las proposiciones
 - F Adjudicación del contrato
 - G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1”** Propuesta Técnica.
- “Anexo 2”** Formato de Carta compromiso de Prestación de Servicios
- “Anexo 3”** Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 4”** Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.
- “Anexo 5”** Declaración de Integridad.
- “Anexo 6”** Formato de Catálogo de Conceptos.
- “Anexo 7”** Formato de Propuesta Económica.
- “Anexo 8”** Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Contratación del “**Servicio de arrendamiento de equipo médico especializado para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios de arrendamiento objeto de esta licitación, será suministrado en la Unidad de Especialidades Médicas de la ciudad de Tijuana.

UNEME TIJUANA

AVE. PADRE KINO 01A, ENTRE J. VASCONCELOS y RUBEN ROMERO, ZONA RIOC.P. 22200
TIJUANA, B. C.

Los gastos que se requieran para el depósito e instalación del equipo médico especializado requerido para la prestación del servicio objeto de la presente licitación **correrán por cuenta del licitante favorecido con el fallo de la presente licitación**, así como también quedan bajo su responsabilidad en su caso, la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios de los bienes en comento.

Los riesgos y gastos de la conservación del equipo médico especializado requerido para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, **correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo** correspondiente, hasta la conclusión de la prestación del servicio.

1.3 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de arrendamiento objeto de este procedimiento de contratación, deberá suministrarse desde el **1 de abril al 31 de Diciembre de 2018**.

1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de B.C. el plazo de pago de los servicios prestados será a entera satisfacción de la **Órgano requirente (UNEME)**, el cual se realizará dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

El importe total de los servicios materia del presente procedimiento, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la siguiente manera:

El licitante ganador deberá prestar los servicios objeto de la presente licitación en las **Unidad de Especialidades Médicas de la Ciudad de Tijuana**, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el **Punto 3.1 “Especificaciones técnicas de los servicios a suministrar”**. Una vez prestados los servicios, el proveedor presentará la factura correspondiente debidamente requisitada para su visto bueno al **Órgano requirente (UNEME)**.

El **Órgano requirente (UNEME)**., en un plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de **3 (tres) días naturales** la oficina donde se prestó el Servicio las devolverá para que el prestador del servicio las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El prestador del servicio deberá presentar en la unidad administrativa de la Oficina donde se prestó el Servicio, la o las bitácoras del servicio para su validación por el departamento administrativo del área donde se realizó el Servicio.

Los pagos serán de manera mensual, los servicios prestados se comprobarán mediante los correspondientes reportes de servicios, debidamente requisitados y en apego a las especificaciones establecidas en el **Punto 3.1** de las presentes Bases de Licitación.

La facturación cubrirá únicamente los servicios prestados en el mes vencido.

No se proporcionarán anticipos.

1.5 NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia de la presente licitación. Además los licitantes participantes, deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.

1.7 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los bienes solicitados.

- **Fabricantes o Productores Regionales:** Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, quienes invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del estado de Baja California.
- **Distribuidor Regional:** Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
- **Proveedor Regional del Sector Público:** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Deberán abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.8 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **ANEXO 3**, como se indica en el **PUNTO 8.1 INCISO C** de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sea firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCIÓN

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

1.1 La **Unidad de Especialidades Medias de Baja California (UNEME)** a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "**La Convocante**", llevará a cabo la presente Licitación de carácter **Regional con Recursos Estatales Propios aprobados en el Presupuesto de Egresos 2018**, para el "**Servicio de arrendamiento de equipo médico especializado para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**".

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- 2.1.** El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que **“La Convocante”** no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

- 3.1.** Con el fin de suministrar el servicio objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta para la totalidad del servicio a contratar e incorporando la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por PAQUETE, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se indique el precio unitario para el servicio a contratar, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**PARTIDA 1 (UNICA)****ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS QUIRÓFANOS 2 Y 3 DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE TIJUANA DE LA UNEME**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p>TORRE DE LAPAROSCOPIA: (arrendamiento mensual) Equipo para el funcionamiento de los quirófanos 2 y 3 de la unidad de Tijuana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño de cable 90 ° para procedimientos de Cirugía Laparoscópica, Urología, Ginecología y Otorrinolaringología. ○ Enganche giratorio integrado de 20 mm. ○ El divisor de haz incorporado proporciona una visión directa de los ojos. ○ Resolución 1920x1080p. ○ Capacidades de transmisión inalámbrica cuando se usa con el monitor 	2

	<p>inalámbrico WiSE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Interfaz LCD de pantalla táctil. ○ Botón de cabeza de cámara completamente programable. ○ Mejora de la claridad, el enfoque y la nitidez. ○ Dimensiones de la consola; 31.8cm x 10.2 cm x 38.7cm ○ Digital / Analógico: Dos interfaces de video digital (DVI) / RGBHV 1280 x 1024 (HD), 720p, 1080p (HDTV) formato. ○ Conector: 29-pin DVI-I ○ S/C: un S-VHS ○ Conector: mini-DIN de 4 pines ○ Fibra digital: HD, HDTV (R, G, B, Clk) ○ Conector: cuatro conectores de fibra Lucent con casquillos de 1.25mm <p>Digital One Displayport 1280 x 1024 (HD), 720p, 1080p (HDTV) formato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● INSUFADOR: <ul style="list-style-type: none"> ○ El caudal más alto disponible en el mercado ○ El modo neonatal ofrece una mayor sensibilidad y tasas de flow tan bajas como .1 litros por minuto ○ La pantalla LCD proporciona a los cirujanos mensajes de estado en curso ○ La compatibilidad con Sidne le permite al cirujano controlar el insuflador con comandos de voz ○ Software impulsado para permitir futuras actualizaciones ○ Construido en la tecnología de calefacción de gas ○ Video en pantalla ○ Sistema de ventilación electrónico Surgivent para mayor seguridad ○ Señales de advertencia visuales y audibles ○ Valor de alivio de seguridad ○ Detección interna de fugas ○ Electricidad: 100 – 240 VAC, 50/60 Hz, 150VA, fusibles: 3.5A,250V. ○ Dimensiones: alto: 5.83", ancho: 12.52", largo: 18.7" y peso: 19.84lbs. <p>Condiciones de operación: 50-104°F, 30-75% de humedad relativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● MONITOR: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pantalla quirúrgica de panel plano de 26" ○ La pantalla de alta definición de Stryker proporciona imágenes quirúrgicas brillantes y claras en el quirófano ○ Entradas de video múltiples: DVI, VGA, HD / SD-SDI, C-Video / SOG, Componente ○ Eléctrico: adaptador de corriente AC 100-240V; DC 24V ○ Consumo de energía 150W (máximo) ○ Dimensiones: (W x H x D) 24.27 x 16.88 x 4.77 pulgadas ○ Peso: 19.62 lbs ○ Condiciones de operación: 50 a 104° F (10 a 40° C) humedad relativa 	
--	---	--

	<p>del 40 al 75%, rango de presión atmosférica de 500 a 1060hPa</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Clasificación de entrada eléctrica 24V DC 6.25ª <p>● FUENTE DE LUZ:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tecnología LED ✓ Sin reemplazos de bombilla Diseñado para producir menos desperdicio ambiental. ✓ Los ajustes de luz en el L9000 son completamente controlables desde el cabezal de cámara 1488 de Stryker. ✓ Proporciona emisión de luz con temperaturas más frías durante los procedimientos, mientras que la tecnología Safelight un modo de espera como una medida de seguridad adicional para evitar que el dispositivo se sobrecaliente. ✓ Cable de seguridad compatible ✓ Electricidad: 100-240 VAC, 50/60 Hz, 400W, fusibles: 5.0A,250V. ✓ Dimensiones: alto: 12.1cm, ancho: 31.8cm, largo: 42.7cm y peso: 7.3kg. ✓ Rango de cable de fibra óptica: 2mm-6.5mm ✓ Motor de luz: módulo de led. Rojo, verde y azul. <p>Condiciones de operación: 5-40°C, 30-95% de humedad relativa.</p> <p>● CARRO DE TRANSPORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carro de transporte para los equipos. <p>MARCA DE REFERENCIA: STRYKER</p> <p>EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ENTREGAR E INSTALAR EL EQUIPO EN LA UNIDAD TIJUANA DE LA UNEME A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNEME, CUMPLIENDO CON TODAS Y CADA UNA DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TANTO DE FUNCIONALIDAD COMO DE SEGURIDAD MEDICA DEL PACIENTE Y DEL USUARIO.</p>	
--	---	--

- **DEBERÁ CONSIDERAR ASESORÍA TÉCNICA, CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN, POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN, ASÍ COMO OFRECER EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS POR PERSONAL CALIFICADO, SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- **EN CASO DE QUE EL EQUIPO OCUPE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL LICITANTE DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN EQUIPO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS.**

-
- **TODOS LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBERÁN DE SER CUBIERTOS POR EL LICITANTE GANADOR.**

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4.1. En las presentes bases de Licitación se detallan los servicios que se requieren, el procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de Licitación los siguientes anexos:

“Anexo 1” Propuesta Técnica.

“Anexo 2” Formato de Carta compromiso de Prestación de Servicios.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.

“Anexo 5” Declaración de Integridad.

“Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos.

“Anexo 7” Formato de Propuesta Económica.

“Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

4.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentos requeridos en las bases de Licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCION DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 **“La Convocante”** aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicio a contratar en la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al **“Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno”**, al correo electrónico lguzman@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **28 de Febrero de 2018 hasta las 9:00 horas**. **La Convocante** realizará una **Junta de Aclaraciones el día 1 de marzo de 2018 a las 9:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma, para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, la asistencia a esta junta es voluntaria.

En el caso de que los licitantes no formulen cuestionarios; se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 6.1. **“La Convocante”** siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar las presentes bases de Licitación; dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
- 6.2. Cualquier modificación a estas bases de la Licitación, derivada de la aclaración de cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de Licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberá ser redactada exclusivamente en idioma español.

Cualquier material impreso (folletos, catálogos, etc.) no modificado proporcionado por el **“LICITANTE”** en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario **su propuesta será desechada**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION.

- 8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada:**

- A) **Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, firmada por el representante legal del Licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **rechazar la propuesta**; cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **“ANEXO 1”** de estas bases de licitación de los **servicios** que se propone ofertar. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del **“LICITANTE”**, fecha de su propuesta técnica, número de hojas, y periodo de validez de la propuesta señalada en el **punto 13.1 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los **servicios** ofertados, señalando número de partida, concepto, descripción,

especificaciones técnicas (**PUNTO 3.1 DE LA SECCIÓN II** de las bases de licitación), unidad de medida, y cantidad ofertada. La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación en lo referente a la **PARTIDA** en la cual se esté concursando.

Contendrá una **explicación detallada** de las características técnicas de los servicios propuestos, todo ello de conformidad con los **PUNTOS 3.1 y 12 DE LA SECCIÓN II** de las bases de licitación.

Presentar solo una propuesta por partida en la cual se concurse. En el entendido de que en caso de que el **“LICITANTE”** presente más de una propuesta para una misma partida, será causal de descalificación de la **PARTIDA** correspondiente.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 3.1**, en relación con el **PUNTO 4.2** de estas bases, **la propuesta será desechada.**

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 2) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- 3) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- 5) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 6) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de los conceptos que integra cada **partida** en la cual se concursa.
- 7) Presentación de varias propuestas técnicas para una misma **PARTIDA**.
- 8) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B) Carta compromiso de prestación de servicios.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en los **PUNTOS 1.2 Y 1.3** de la sección I y el **punto 3.1 (especificaciones técnicas)** de la sección II de las bases de licitación.
- C) Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta,** utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 3**, en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representado, así como original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó

su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta .

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle al licitante ganador, previo a la firma del contrato la presentación de los documentos originales cuyos datos se asientan en éste documento.

- D) Escrito firmado** y elaborado en papel membretado del licitante, donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 4**.
- E) Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes **Anexo 5**.
- F) Carta Compromiso por parte del Licitante**, en donde establezca que en caso de resultar favorecido con el fallo de la presente licitación, se obliga a entregar a la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)** un [PROGRAMA DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO](#), el cual se compromete a proporcionarlo con personal especializado al personal que previamente designe la subdirección de la **Unidad Tijuana** de la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)**. **Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de la sección II de las bases de licitación.**
- G) Carta Compromiso de [mantenimiento correctivo y preventivo](#) por parte del Licitante**, en donde establezca que en caso de resultar favorecido con el fallo de la presente licitación, se obliga a proporcionar a la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)**, **mantenimiento correctivo** al equipo médico especializado en caso de que se requiera y en el caso de requerirse se obliga a proporcionar un equipo de las mismas características en un plazo no mayor de **24 horas**, a partir de que se le haga saber por escrito la Subdirección de la Unidad de Tijuana de la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)**.
Aunado a lo anterior el licitante **se compromete a cubrir todos los costos de mantenimiento preventivo y correctivo** que requieran los equipos especializados establecidos en el **punto 3.1** de la sección II de las bases de licitación.
- H) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal** en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

Personas Físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California

- I) **Currículum del licitante participante**, donde compruebe su experiencia en los servicios prestados, documento donde especifique relación de clientes principales indicando domicilio, teléfono y contacto.
- J) **Declaración del licitante** en la que señale bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales**. La Convocante se reserva el derecho de solicitar y verificar los documentos necesarios que constaten la información proporcionada ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la veracidad de esta, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar su propuesta.
- K) **Documentación que ampare la propiedad del equipo requerido para la prestación del servicio** objeto de la presente licitación: Presentar copia legible de documentación que ampare la propiedad de los equipos requeridos para la prestación del servicio tales como pedimento de importación, factura o contrato arrendamiento o comodato en el cual se otorgue la facultad para utilizar el equipo en las condiciones requeridas en la presente licitación.
- L) **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 6)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los **puntos 3.1, 9, 10 y 11** de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

Debiendo señalar **número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C.** del **“LICITANTE”**, **fecha** de su propuesta económica, **numero de hojas**, y **vigencia de la propuesta**, adicionalmente deberá describir el **número de partida, concepto** debiendo **incluir al final de la columna de concepto la siguiente leyenda:** “Las especificaciones técnicas de las partidas descritas en el presente catálogo de conceptos (anexo 6) cumplen con todas las especificaciones técnicas de los servicios de conformidad con lo establecido en mi PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1”, **unidad de medida, cantidad ofertada, precio unitario por partida** (expresado en número y letra), **importe total de la partida** (expresado en número y letra), así como también deberá indicar el **porcentaje que se trasladara de I.V.A. del importe total de la partida que oferte**; en el entendido de que la falta de lo antes mencionado, **será causal para desechar la propuesta**.

- La propuesta económica y catálogo de conceptos deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**.
- Presentar solo un catálogo de conceptos para cada una de las **partidas** en la cual se concurre. En el entendido que en caso de que el **“LICITANTE”** presente más de una propuesta económica para

una misma **partida**, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta para dicha **partida**.

En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 3) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- 4) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- 5) Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por partida (importe con número y letra), I.V.A. a trasladar y el importe total de la **partida** (importe con número y letra) en el cual concursa.
- 6) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- 7) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- 8) Presentación de varias propuestas económicas para una misma **partida**.
- 9) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno

M) Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 7 de estas bases de Licitación en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el **punto 8.1** de estas bases de licitación pública nacional;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación pública nacional;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

9.1 El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 7**) y el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) que figuran en estas bases de Licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 “El licitante” indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) el precio de la **partida** en que participa, el subtotal y deberá de **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las **partidas** que en que participa, será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

Para la determinación de los precios unitarios, “El Licitante” deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los servicios, incluyendo los accesorios, refacciones, fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para el servicio oportuno, en los lugares del servicio requeridos.

10.2 **Del contrato y condiciones de precios:** Los precios unitarios cotizados por el licitante serán durante la tramitación del presente procedimiento de Licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo (previo consentimiento de ambas partes), **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos

de la Licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el **Punto 26.1** de estas bases de Licitación.

11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos**.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

12.1 CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS: En referencia con el **punto 8.1 inciso A)** de estas Bases de Licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar **“El Licitante”**, tendrá presente que el **servicio** propuesto y las referencias que haya hecho **“La Convocante”** en sus especificaciones técnicas, tienen una **finalidad descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas Bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **Punto 3.1 “Especificaciones Técnicas”** de estas Bases de Licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento del **servicio** solicitado, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICION

13.1 **La proposición tendrá validez** obligatoria por **30 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por **“La Convocante”** conforme al **punto 19.2**. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser **rechazada** por **“La Convocante”** por no ajustarse a los documentos de Licitación.

13.2 En circunstancias excepcionales **“La Convocante”** podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de **“La Convocante”** y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

14.1 El licitante preparará un original de la proposición de acuerdo a las Especificaciones técnicas de los servicios a proporcionar, establecidos en el **Punto 3.1** de las presentes Bases de Licitación.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante; La documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos impresos en papel membretado preferentemente, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán **rechazadas** las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

14.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos a **“La Convocante”** a las oficinas del Comité de Adquisiciones, de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el 3er. Piso Edificio Poder Ejecutivo, Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán el nombre de la Licitación: **“Servicio de arrendamiento de equipo médico especializado para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California”**, el número de la Licitación y las palabras **“No abrir antes del día 7 de marzo de 2018”** en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica **“No abrir antes del día 13 de marzo de 2018”**.
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. **De lo contrario será descalificada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el **Punto 15.2** de las presentes bases, de lo contrario **“La Convocante”** no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

Asimismo presentará el **formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación pública regional (Anexo 8)**, dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **11 folders individuales** (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación técnica establecida en el **punto 8.1** de estas bases.

Punto	Inciso	Tipo de documentación
8.1	A)	Propuesta técnica detallada en original (ANEXO 1)
8.1	B)	Carta compromiso de prestación de los servicios. (ANEXO 2)
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (ANEXO 3)
8.1	D)	Escrito del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (ANEXO 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad. (ANEXO 5)
8.1	F)	Carta Compromiso por parte del Licitante, <u>PROGRAMA DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO</u>
8.1	G)	Carta Compromiso de <u>mantenimiento correctivo y preventivo</u> por parte del Licitante
8.1	H)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
8.1	I)	Currículum del licitante participante
8.1	J)	Declaración del licitante en la que señale bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales
8.1	K)	Documentación que ampare la propiedad del equipo requerido para la prestación del servicio

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 folders individuales** (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **punto 8.1** de estas bases, como se indica:

Punto	Inciso	Tipo de documentación
8.1	L)	Formato de Catálogo de Conceptos (Anexo 6)
8.1	M)	Formato de Propuesta Económica (Anexo 7)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 7 de marzo de 2018**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar **llegar 15 minutos antes de la hora fijada** en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a **“La Convocante”** de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 7)**.

E. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** **“La Convocante”** iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **10:00 horas del día 7 de marzo de 2018** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por **“La Convocante”** para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del **“Comité de Adquisiciones”**, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas

desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “**Comité de Adquisiciones**” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para éstos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 7 de marzo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en el portal <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los **puntos 19.4 y 19.5** de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el **punto 3.1 y 8.1** de estas bases de Licitación.
- 20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** La “**Convocante**” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas del día 13 de marzo de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el **punto 8.1 incisos L y M** de estas bases de Licitación.

- 21.3** Se levantará el acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 13 de marzo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. Así mismo el acta correspondiente se podrá consultar en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.
- 21.5** La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de **“La Convocante”** para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **punto 8.1 inciso L y M** de las bases de Licitación.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras en el catálogo de conceptos, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **13:00 horas del día 21 de Marzo de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No.994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 23.2** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el acto del fallo, **“La Convocante”** proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación
- 23.4** En sustitución de dicho acto **“La Convocante”** podrá optar por notificar el fallo de la Licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.
- 23.5** El Fallo de la Presente Licitación estará a su disposición en la página de Gobierno del Estado con la siguiente dirección electrónica <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante”** podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o servicios materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con **“La Convocante”** o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente **“La Convocante”** podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el **Punto 25** de éstas bases de Licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.
- 28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total de la partida** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del Licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.
- 28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte el más bajo.
- 28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo **precio sea el más bajo**.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1. **“La Convocante”** se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados en el Catálogo de Conceptos **“Anexo 6”**, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACION:

- 30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con

el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO

- 31.1** “El Órgano requirente” (**UNEME**) pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “**La Convocante**” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior **al 10% (diez por ciento)**.
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los **15 (quince) días** naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que el suministro del servicio se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10%
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10%
De 13,000.01 vsm en adelante	15%

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por la **Unidad de Especialidades Medias de Baja California (UNEME)**, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

-
- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
 2. Estará vigente hasta que el **suministro y/o prestación** haya sido recibido en su totalidad por la **Unidad de Especialidades Medias de Baja California (UNEME)** y durante el lapso de **1 (un) año** siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **"El Proveedor"**, en favor de la **Unidad de Especialidades Medias de Baja California (UNEME)** derivada de este contrato.
 3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a **"El Proveedor"**.
 4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de la **Unidad de Especialidades Medias de Baja California (UNEME)**.
 5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
 6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- 32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

- 33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **1% (uno por**

ciento) del valor total del servicio prestado con retraso, por cada día natural de demora del servicio no suministrado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“**La Convocante**” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor total del servicio prestado con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vsap: Valor del servicio a proporcionar

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 34.1** “**La Convocante**” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 34.2** “**La Convocante**” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“**La Convocante**” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.